

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

40638 *Extracto de la Resolución 4 de noviembre de 2025 de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar en el ejercicio 2025, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos de primera experiencia en administraciones públicas», en el territorio de Melilla.*

BDNS(Identif.):866636

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866636>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria las Administraciones públicas y entidades del sector público institucional, respecto de las subvenciones por las contrataciones realizadas en el marco de los «Proyectos de primera experiencia profesional en administraciones públicas», según lo establecido en el artículo único. diecisiete de la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la Ciudad de Melilla, correspondiendo su financiación, gestión y control al Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con las competencias que le atribuye la disposición adicional primera.2 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, de las subvenciones destinadas a la financiación de Proyectos de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, para la contratación de personas jóvenes desempleadas, menores de treinta años, por las administraciones públicas y entidades del sector público institucional que realicen dichas contrataciones.

Tercero: Bases Reguladoras.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo.

Cuarto: Cuantía

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito establecido en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla 19.101.241A.460.03 por una cuantía total máxima de 500.000 euros. Las subvenciones indicadas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) durante el período de 2021 a 2027.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado

Melilla, 4 de noviembre de 2025.- El Director General del SEPE P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete. 3.1. a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008). Jorge Vera Sosa.

ID: A250051422-1